


LA PLATA, 28 AGO 2012



**VISTO** que mediante expediente N° 21100-374.467/12, el Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires propicia la designación de Matias Enrique SLEZACK y de Daniel Leonardo VIARENGO en el cargo de Director Provincial de la Central de Atención Telefónica de Emergencias y Director Provincial de Calidad en las Comunicaciones, respectivamente, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 602/10 se aprueba la estructura organizativa del Ministerio de Justicia y Seguridad determinándose los cargos de Director Provincial de la Central de Atención Telefónica de Emergencias y Director Provincial de Calidad en las Comunicaciones;

Que Matias Enrique SLEZACK se venía desempeñando en el cargo de Director Provincial de Calidad en las Comunicaciones, cargo en el que por este acto cesa;

Que las designaciones antes citadas deberán ser consideradas a partir del 1 de enero de 2012, lo cual responde a la necesidad de continuar con el normal desenvolvimiento de este organismo, encuadrando la presente gestión en el marco del Decreto N° 3/12;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto y la Subsecretaría de Hacienda no formulando objeciones;

Que las designaciones que se tramitan se encuadran en lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.16, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, a partir del 1 de enero de 2012, en el cargo de Director Provincial de la Central de Atención Telefónica de Emergencias, a Matias Enrique SLEZACK (DNI 29.403.654 – clase 1982), conforme lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien por este acto cesa en el cargo para el que fuera designado mediante el Decreto N° 3416/11.

**ARTÍCULO 2º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.16, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, a partir del 1 de enero de 2012, en el cargo de Director Provincial de Calidad en las Comunicaciones, a Daniel Leonardo VIARENGO (DNI 25.148.426 – clase 1976),

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

conforme lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3°.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA.  
Cumplido, archivar.

DECRETO N° 779

*Ricardo Casal*  
Ministro de Justicia y Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires

*Daniel Osvaldo Scioli*  
DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires